TOMO XXXVII MONTEVIDEO, Martes 20 de Octubre de 1914 Núm. 2658

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Hacienda

Ley. Impuestos á los ganados y carnes conservadas, destinados á la amortización de los Vales del Tesoro.—Construcciones de baños para ganados.

Poder Legislativo

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1. Desde la promulgación de la presente ley y hasta el 31 de Diciembre de 1915, el tasajo pagará á su exportación un derecho de cinco milésimos por kilo, rigiendo después de esa fecha el derecho actual.

Artículo 2. Las carnes y lenguas conservadas que se exporten por otros establecimientos que no sean los frigoríficos existentes á la fecha, pagarán como impuesto especial de exportación cinco milésimos por kilo.

Artículo 3. Los ganados que se destinen á los frigoríficos actuales pagarán por el peso registrado en la Tablada de Montevideo, veinticinco diez milésimos por kilo.

Este impuesto se pagará por el vendedor del ganado.

Toda defraudación constatada será penada con arreglo á las leyes en vigor para los casos de contrabando.

Artículo 4. El ganado en pie que se exporte para puertos de ultramar, queda sujeto á los derechos que gravan en general la exportación de ganados.

Artículo 5. Los impuestos á que se refieren los artículos 2.o, 3.o y 4.o, cesarán una vez que se haya efectuado la amortización de los "Vales del Tesoro".

Artículo 6. Del producido de este impuesto dispondrá el Poder Ejecutivo de la suma de catorce mil pesos ($ 14.000.00) anuales, durante tres años para la construcción de bañaderos oficiales para el ganado, debiendo dar preferencia para esta construcción á los del litoral y frontera brasilera.

Artículo 7. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea General, en Montevideo á 15 de Octubre de 1914.

BLAS VIDAL
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario del H. Senado

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 17 de Octubre de 1914

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro de este Ministerio y con la copia respectiva remítase al Ministerio del Interior á sus efectos.

BATLLE Y ORDÓÑEZ
PEDRO COSIO

Decreto reglamentario, relativo á la precedente ley.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 17 de 1914.

El Presidente de la República, reglamentando la ley de esta fecha, sobre impuesto á los ganados que se destinen á los frigoríficos actuales,

DECRETA:

Artículo 1.o El impuesto de 0,0025 por kilo á los ganados que se destinen para frigorífico, se abonará á partir del día 19 del corriente inclusive. Desde la misma fecha se cobrará el derecho de exportación á las carnes y lenguas conservadas y á los ganados que se exporten para puertos de ultramar. También se cobrará desde esa fecha el aumento de impuesto al tasajo.

Art. 2.o El pago del impuesto se hará en el acto de ser despachado, no debiendo la Oficina de Tablada entregar la tornaguía sin llenar este requisito. El despacho debe pedirse por escrito, en formularios que proporcionará la Oficina de la Tablada y los suscribirá el que pida el despacho.

Art. 3.o El pago del impuesto corresponde al vendedor, teniéndose al efecto por tal al que solicite el despacho.

Art. 4.o El cobro del impuesto se hará en formularios impresos, análogos á los que se emplean para el abasto, controlados y sellados por la Contaduría General y por la Municipal. Mientras no se disponga de estos impresos, la Oficina de Abasto documentará las operaciones en papel común.

Art. 5.o La Oficina de Tablada, la Administración de Abasto y el Control General de la Dirección de Abasto llevarán las cuentas necesarias de valores y cuentas corrientes respecto al nuevo impuesto.

Art. 6.o La liquidación y versión del impuesto se hará bimestralmente, por intermedio de la Tesorería Municipal, en el Banco de la República, para la cuenta "Vales del Tesoro". Se formularán por separado de las rentas municipales los estados mensuales y por el ejercicio económico. La Oficina de Control General llevará además la cuenta especial del kilaje para la comprobación y fines estadísticos.

Art. 7.o La Dirección de Abasto dispondrá la verificación diaria de las existencias de ganados y faena de los frigoríficos, á cuyo fin los gerentes ó encargados de esos establecimientos les proporcionarán los conocimientos que soliciten y les harán entrega de las tornaguías que acrediten el despacho para la verificación que debe realizar la Oficina de Control General.

Art. 8.o Comuníquese, publíquese y dese al L. C.

Rúbrica del señor Presidente.
PEDRO COSIO.

Ministerio de Industrias

Decreto. Nombra al doctor Latham Clarke, director del Instituto de Química Industrial.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 17 de 1914.

(Carpeta número 226|1913).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director del Instituto de Química Industrial, con la antigüedad del 1.o del corriente, al doctor Latham Clarke.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Decreto. Nómbrase químico industrial del Instituto del ramo, á don Severiano de Olea.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 17 de 1914.

(Carpeta número 1646|1913).

Vista la ley del 1.o de Octubre corriente que introduce modificaciones á la planilla de presupuesto correspondiente al Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para desempeñar el cargo de Químico Industrial de dicho Instituto, con la antigüedad de la fecha de la ley, al señor Severiano de Olea.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.
JOSÉ RAMASSO.

Resolución. Declárase infectado por el carbunclo bacteridiano, al establecimiento del señor Cándido Pereira Souza, ubicado en la 6.ª Sección de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Octubre 17 de 1914.

(Carpeta número 1302|1914).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Cándido Pereira Souza, situado en el paraje denominado «Matutino», 6.a sección del Departamento de Tacuarembó;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones Ferias de la mencionada Inspección;

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor Cándido Pereira Souza, ubicado en el paraje llamado «Matutino», 6.a sección del Departamento de Tacuarembó, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ RAMASSO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 1914.

1—Se dispone que mientras la Intendencia Municipal de Minas no comience la recaudación del impuesto de rodados los gastos urgentes de su presupuesto sean atendidos con el superávit de 1913-1914, con calidad de reintegro.

2-3—Se nombran practicantes internos de los establecimientos dependientes de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional á los señores Lorenzo Foderé, Alejandro H. Schoeder, Fernando Etchegorry Bergaits, Aquiles di Lorenzo, Juan C. Campisteguy, Germán de Salteráin, Oscar Rodríguez, Ergasto Cordero, Augusto Laraheé, Luis D'Otone, Gustavo Rivas Costa, Bartolomé Vignale, Francisco Zolessi, Antonio Barcala y Cisneros Pereda Valdez. Al mismo tiempo se nombran para completar el cuadro de suplentes de practicantes á las personas que se detallan.

4—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por ciento cuarenta y un pesos veintitrés centésimos ($ 141.23), importe de gastos originados por artículos suministrados á los damnificados en el desborde del río Yi.

5—Se concede licencia por un mes al Secretario de la Intendencia Municipal de Canelones, don Cantalicio Vidal y Vidal, debiendo refrendar la firma del señor Intendente el auxiliar 1.o don Felisberto Escuder.

6—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por cincuenta y siete pesos noventa y nueve centésimos ($ 57.99), importe de alimentos suministrados á las familias de 25 de Agosto perjudicadas en la última inundación.

7—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Soriano para invertir la suma de $ 2.000.00 en el establecimiento de puestos de carne, pan, fideos y otros artículos de primera necesidad, que serán vendidos á gente pobre y á precios reducidos.

8—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Colonia por veinticuatro pesos ($ 24.00), importe del desagote de los pozos negros de la comisaría de la 3.a sección durante el mes de Septiembre ppdo.

9—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por treinta y dos pesos cincuenta centésimos ($ 32.50), importe del desagote de los pozos negros de la cárcel durante el mes de Octubre corriente.

10—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia para que se remita un proyecto de ley al Poder Ejecutivo en el cual se declare de utilidad pública la expropiación de los inmuebles necesarios para ensanche ó establecimiento de cementerios; declarándose que el interés público no exige por ahora que se tome la iniciativa legislativa que se solicita.

11—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por noventa y dos pesos sesenta y ocho centésimos ($ 92.68), importe de efectos adquiridos para embalar el vestuario de verano para las policías de campaña.

12—Se resuelve declarar que los gastos de locomoción de la Inspección Técnica Departamental de Rivera que se originen por estudios técnicos ó trabajos que se le hayan encomendado por la Municipalidad deben ser atendidos por dicha Inspección con la partida que le asigna el presupuesto.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por sesenta pesos ($ 60.00), importe de las reparaciones efectuadas en los edificios de las comisarías de la 2.a y 6.a secciones.

14—Se acepta la renuncia presentada por el subcomisario de la 2.a sección de Cerro Largo don Teófilo Sampayo.

15—Se acepta la renuncia presentada por el señor Andrés Montaño del cargo de practicante interno del Hospital Maciel.

16—Se libra orden de pago á favor de la Administración de las Usinas Eléctricas del Estado por trescientos un pesos con cuarenta y ocho centésimos (pesos 301.48), por suministro de alumbrado en Agosto ppdo.

17—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de setecientos setenta y ocho pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 778.57), por pasajes y fletes en Agosto de 1913.

18—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Canelones por trescientos treinta pesos con treinta y siete centésimos ($ 330.37), por gastos efectuados durante el último período de inscripción.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y seis pesos ($ 36.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

20—Se resuelve no hacer lugar á lo solicitado por la Curia Eclesiástica sobre exoneración de derechos de entrada y timbres de una carga consistente en una estatua de bronce, etc.

21—Se designan para ser expropiadas varias parcelas de terreno necesarias para la apertura y prolongación de la calle Gaboto, en la ciudad de Salto.

22—Se resuelve aprobar la distribución del excedente de rentas correspondiente al ejercicio 1913-1914 de la Municipalidad de Río Negro.

23—Se acepta la renuncia del comisario de salubridad de San José, don Leopoldo Fernández, y se nombra en su reemplazo á don Fructuoso Fernández.

24—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo en Septiembre próximo pasado.

25—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales y órdenes de fletes expedidos por la Jefatura Política de Salto en Septiembre último.

26—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Flores por cinco pesos ($ 5.00), importe de gastos originados en la conducción de una incapaz á esta Capital.

27—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Salto por cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 4.50), por concepto de gastos ocasionados en la conducción de tres incapaces á esta Capital.

28—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Florida en Septiembre ppdo.

29—Pasa á Contaduría relación complementaria de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Treinta y Tres en Septiembre ppdo.

30—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Artigas en Septiembre ppdo.

31—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura de Tacuarembó en Septiembre ppdo.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos con noventa y ocho centésimos ($ 7.98), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno, don Domingo Gallarraga, por gastos de conducción de tres enfermos á la Capital.

33—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos ($ 6.00), reintegro de lo abonado al Inspector de Policías de Tacuarembó por gastos de conducción de dos dementes á la Capital.

34—Se promulga la ley que reglamenta el fraccionamiento y venta de terrenos que forman el Parque del Pueblo.

35—Acuse de recibo de la ley á que se refiere la anotación anterior.

36—Se resuelve ampliar hasta el 21 de Octubre de 1915 el plazo que se les señaló á los señores Algorta Guerra Hnos., concesionarios del Casino-Hotel de Pocitos, para que se inicien los trabajos á que están obligados por el artículo 7.o de la concesión de 26 de Enero del corriente año.

37—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Nordeste del Uruguay la suma de $ 51.12 por pasajes y fletes expedidos en Marzo próximo pasado.

38—Se manda liquidar á favor de la

Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay la suma de $ 70.42 por pasajes y fletes expedidos en Marzo próximo pasado.

39—Se manda liquidar á favor de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este la suma de $ 147.37 por pasajes y fletes expedidos en Noviembre y Diciembre de 1913 y Enero, Febrero y Marzo del corriente año.

40—Se acepta la renuncia del Alcaide-escribiente de la Jefatura Política de Tacuarembó don Juan Carlos Apatía.

41—Se libra orden de pago á favor del Consejo de Protección de Menores por diez mil pesos ($ 10.000.00) para la prosecución de las obras de la Colonia Educacional de Varones de Suárez.

42-43—Se acepta la renuncia presentada por el revisador de la plaza de frutos, guías y tornaguías de la Municipalidad de Flores, señor Casimiro J. Ifrán.

44—Se resuelve subvencionar por una sola vez con la suma de $ 200.00 al "Ejército de Salvación" con destino al "Asilo Nocturno de Marineros", cantidad que será entregada por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional, tomándola de los fondos disponibles de esta institución. Se evacúa también la consulta del Consejo de la Asistencia Pública Nacional sobre el derecho de iniciativa en materia de subvenciones á instituciones privadas de caridad y beneficencia.

45—Se libra orden de pago á favor de A. Barreiro y Cía. por la suma de cuarenta y cuatro pesos diez centésimos ($ 44.10), importe de útiles de escritorio suministrados á la Junta Electoral de Florida.

46—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Junio próximo pasado.

47—Se resuelve que la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional dé posesión de inmediato al doctor Julio Bauzá del cargo de jefe médico del Consultorio Gota de Leche número 1.

48-59—Se expide carta de ciudadanía á favor de Antonio Cipriño, José Figueredo, Pascual Frasca, José Fernández Calleja, Braulio García, Luis Germes Esquin, Arturo Infantozzi, Pedro Lista, Santiago Lazari, Luis Saldarini y Antonio Sora Alemany.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama de la Jefatura Política de Tacuarembó haciendo saber que en la segunda sección se encuentran tres animales caballares pertenecientes al Regimiento 6.o de Caballería.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Florida, versión de fondos. Jefatura Política de la Capital, licencia al escribiente del Escuadrón de Seguridad. Escrito de Mariano D. Pereda solicitando liquidación de haberes.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Teodoro Larrosa Ibarra solicitando jubilación.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota de la Jefatura Política de la Capital solicitando se practique una inspección en el edificio de la comisaría de la 2.a sección.

—A la Jefatura Política de Canelones Denuncias formuladas por varios vecinos de la 8.a sección contra el comisario de la misma.

—Al coronel Américo Pedragosa—Antecedentes relativos al cobro de cuentas de la Jefatura Política del Salto por concepto de materiales.

—A archivar—Nota de la Fiscalía de Policías comunicando que á la Jefatura Política de Río Negro se le han muerto dos potrillos. Nota de la Jefatura Política de Cerro Largo comunicando que ha puesto á disposición del señor Juez de Paz varios contrabandistas. Antecedentes relacionados con la licencia concedida al telegrafista de la Jefatura Política de Durazno.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de la señora Fermina Morrudo de Suárez, identidad.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de la Asociación "Vanguardias de la Patria" sobre personería jurídica.

—Se le concede licencia por el término de veinte días, con goce de sueldo, al auxiliar del Archivo General Administrativo, señor José U. Coelho de Oliveira.

—Se libra orden de pago á favor del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 359.50, importe de 120 pasajes donados á favor de la peregrinación patriótica estudiantil á Salto y Paysandú el 18 de Julio ppdo.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de pesos 1.077.03, por pasajes en Abril de 1913.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Norte del Uruguay por la suma de $ 121.27, por pasajes en Julio ppdo.

—Idem ídem ídem del Ferrocarril Nordeste del Uruguay por la suma de $ 64.68 por pasajes en Febrero ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Dirección General de Correos y Telégrafos — Vuelve la nota aprobando la suspensión pedida en ella del cartero de la Administración de Correos del Salto, don Francisco de los Santos, por irregularidades en el servicio.

—A la Contaduría General de la Nación — Nota comunicándole la suspensión á que alude la anotación precedente.

—A sus antecedentes — Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo otra del Cónsul en Nueva York, relacionada con la construcción de un Packing House sobre el río Uruguay, por la Sulzberger y Sons Company.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Nota acusando recibo á otra por la que se remiten á este Ministerio dos mapas de la República solicitados por esta Secretaría.

—A la Inspección de Minas é Industrias — Vuelve concedida la solicitud de licencia formulada por el empleado de esa Inspección don E. Terra Aroceña.

—Al Ministerio de Hacienda — Nota de la Oficina de Estadística y Publicaciones relacionada con el envío de los estados demostrativos de los animales faenados en los departamentos del interior y litoral desde 1915, por la Dirección General de Impuestos Internos.

—Se manda tener presente — Escrito de don Cecilio A. P. Ciavatta ofreciendo sus servicios como agrónomo.

—A la Comisión de Semillas—Nota del Consejo del Instituto de Agronomía adjuntando otra de la Dirección sobre el envío de semillas de papas con destino á la Granja Modelo.

—Al Ministerio de Hacienda—Solicitud número 33 del Frigorífico Montevideo.

—Se mandan archivar—Nota del "Diario Oficial" comunicando que ha pedido autorización al Ministerio de Hacienda para verter en Tesorería General $ 505.56, importe de los proventos percibidos desde el 1.o al 15 de Octubre corriente.

—A la Dirección de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando una cuenta de "El Día" por $ 35.00, importe del segundo llamado á licitación para la construcción del edificio destinado al Correo, etc. del Salto.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes iniciados por el Correo sobre el costo aproximado de un kilómetro de línea telefónica policial del Departamento del Salto.

—A la Oficina de Exposiciones—Escrito de The South American A. Of Propaganda relacionado con la organización de una publicación con motivo de la inauguración del Canal de Panamá.

—Al Ministerio del Interior — Antecedentes iniciados por el Correo sobre el aumento en el costo de un kilómetro de línea telefónica policial en el Departamento del Salto, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Superior Gobierno.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Antecedentes iniciados por la Aduana pidiendo los estados mensuales desde 1909 de los materiales despachados al amparo de la ley de Astilleros por los señores Luis Amoretti y Cía. y su sucesor la Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques.

—A la Escuela Nacional de Artes y Oficios—Notas de la Jefatura Política de Maldonado, Oficina de Trabajo. Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, Alta Corte de Justicia, Liceo de Enseñanza Secundaria del Salto, Dirección General de Estadística. Oficina de Navegación Interior, Tesorería General de la Nación, Regimiento de Caballería número 2. Dirección General de Asistencia Pública Nacional é Intendencia Municipal de la Capital, relacionadas con el pago de cuentas que adeudan á los Talleres Gráficos del Estado.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Copia de un despacho remitido por la Aduana bajo el cual al amparo de la ley de astilleros los señores M. A. Lussich introdujeron materiales libres de derechos.

—A sus antecedentes—Nota del Ministerio de Hacienda comunicando que impartió las órdenes del caso á fin de que la Dirección de Aduanas ponga á disposición de este Ministerio el hangar solicitado por el Instituto de Pesca.

—A la Inspección de Minas é Industrias—Solicitud número 2 de Francisco Piria.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales correspondiente á la quincena número 106 de las obras de la Escuela de Veterinaria, importante la suma de pesos 46.80.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la planilla de jornales correspondiente á la quincena número 30 de las obras del Hospital Militar, importante la suma de $ 36.40.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el escrito del señor Fioravanti Petragli, contratista del edificio escolar de Belén, relativo á la entrega del referido edificio.

—Se pasa á informe del guardaalmacén la nota de la Dirección Puerto de Montevideo relativa á la adquisición de trajes de buzo.

—A la Contaduría General del Estado, á sus efectos, pasa la nota de la Administración General de Faros comunicando que ha depositado en el Banco de la República la suma de $ 2.126.76, importe de lo recaudado por concepto del impuesto de faros durante los días 10 al 17 inclusive del corriente mes.

—Se pasan á informe de la Dirección de Arquitectura el expediente y proyecto relativo á la construcción de un edificio destinado á asiento de la Comisión Auxiliar de Santa Isabel (Departamento de Tacuarembó).

—Se pasa á informe de la Dirección de

Vialidad la nota de la Intendencia Municipal de Tacuarembó relativa á la ejecución de obras de vialidad que no pasen de $ 400.00.

—Informado por la Dirección de Topografía se pasa al Juzgado Nacional de Hacienda el expediente caratulado "Bibiano Graña en autos Benjamín Graña, Juan Angel y Avelina, solicitan declaración fiscal".

—Con lo informado por la Dirección de Topografía, se pasa al Juzgado de lo Civil de 2.o turno el expediente caratulado "Delfino Lorena Pereyra, solicitando mensura judicial de un campo en el Departamento de Rocha".

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para que tome conocimiento, se pasan las siguientes planillas de presupuestos por el mes de Octubre corriente: draga "Uruguay VI", chatas á clapet 3 y 4, chata depósito A, draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", chatas "Progreso" y "Fomento", Depósito B, draga "Uruguay VII", vapor "Puerto Paloma", chatas á clapet 1 y 2, personal de la Dirección y control de las obras del puerto de La Paloma, lancha "San Salvador", grúa Priestman "Número 1", queche "Paloma", vapor "Ituzaingó", lancha "Carmelo" y vapor "Río Rosario".

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su pago, la cuenta del señor Luis Schenone, importante $ 90.80, por trabajos de pintura efectuados en el Instituto Climatológico.

—Se da vista al señor Jorge V. Bayley del informe recaído en su escrito solicitando autorización para extraer arena de la barra del arroyo Miguelete.

—Se pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, para su conocimiento, la nota de la Asistencia Pública Nacional comunicando que ha abonado al señor Luis Schenone la suma de $ 250.00, importe de los trabajos de pintura practicados en el pabellón de cocina del hospital Fermín Ferreira.

—Se autoriza á la Dirección de Hidrografía para proceder á la reparación del pararrayos del faro de la isla de Flores.

—Se pasa al guardaalmacén, á sus efectos, la nota de la Sección Conservación de las Obras del Puerto de Montevideo solicitando varios útiles.

—Se pasa á informe de la Dirección de Hidrografía el escrito de la Empresa constructora del puerto de La Paloma solicitando la devolución de la suma depositada en garantía de la buena ejecución de dichas obras.

—Se pasan á la Dirección de Topografía los antecedentes relacionados con los autos de mensura, deslinde y amojonamiento de los campos de propiedad de los sucesores de don Francklin Vaz Martins.

La Secretaría.

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR

SENTENCIA DICTADA CONTRA EL SOLDADO JUSTINIANO MACHADO, DEL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 14, ACUSADO DE LOS DELITOS DE DESERCIÓN Y ESTAFA.

Supremo Tribunal Militar.

Montevideo, Octubre 17 de 1914.

Vista en audiencia pública en tercera instancia esta causa, seguida al soldado Justiniano Machado (ó Ceferino Rodríguez), del Batallón de Infantería número 14, acusado de deserción y estafa, delitos por los cuales pidió el señor Fiscal Militar le fuera aplicada la pena de tres años y medio de prisión, en razón de considerarlo culpable también del delito de hurto y abigeato, venida por la apelación de la defensa contra la sentencia de fojas 94 del Tribunal Militar de Apelaciones que, condenándolo por deserción reiterada y estafa, le impone la pena de tres y medio años de prisión, revocando la del Consejo de Guerra Permanente de fojas 78 que lo condenó á treinta y cuatro meses de prisión, aceptando la misma calificación del delito;

Aceptando las conclusiones relativas á los hechos consignados en las dos sentencias anteriores; y

Considerando: Que la deserción reiterada existe y así lo han establecido las sentencias apeladas con conclusiones concordantes. La manifestación de la defensa en el acto de esta audiencia, respecto á no haber existido reincidencia, no es procedente, por cuanto la apreciación hecha es de reiteración y no de reincidencia, como antes se ha dicho;

Considerando: Que la estafa existe, por el hecho de haber simulado nombre y atribuídose una situación de libertad que no tenía en razón de su contrata en el Regimiento 14; simulación y engaño hechos con fin de lucro, ó sea para obtener la prima que recibió;

Considerando: Que el caballo ensillado fué empleado como medio para evadirse y no con el fin de lucro que caracteriza los delitos contra la propiedad;

Considerando las conclusiones de las sentencias anteriores y lo que disponen los artículos 946, 954, 761, 766, regla 3.a, 1076, 1069 y 813, del Código Militar, este Supremo Tribunal Militar falla: Revócase la sentencia apelada, y se condena al acusado, de acuerdo con las precedentes disposiciones legales, á la pena de treinta meses de prisión. Devuélvase para su cumplimiento. —Carámbula. — Klinger. — Amaro. — Villardino. — Fabregat.

Lo proveyó, etc.

Rosendo Díaz, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO REGINO MARIÑO, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.º 14, ACUSADO DEL DELITO DE HERIDAS.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Octubre 19 de 1914.

Y visto el dictamen fiscal de fojas 44, escrito de defensa de fojas 47, y en mérito de no existir controversia, dase por compurgada la infracción cometida por el soldado Regino Mariño, del Regimiento de Caballería número 14, con el tiempo de prisión preventiva sufrida.

Póngasele en completa libertad y hecho elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Auxiliar 1.º.

ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS

MOVIMIENTO GENERAL DE OPERACIONES EN SEPTIEMBRE DE 1914

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el cuadro del movimiento de los Bancos en el mes de Septiembre último, formulado de acuerdo con el decreto de 15 de Mayo de 1913.

En virtud de un decreto posterior de 3 de Septiembre de 1913, los Bancos consignan también el monto del oro amonedado existente el último día de cada mes.

El resumen, pues, correspondiente á 30 de Septiembre arroja una existencia de $ 16:302.971.39, contra $ 15:439.015.49 del mes de Agosto anterior.

Saluda á V. E.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Enterado, publíquese y archívese.

Cosio.

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

ESTADO de los Bancos en Septiembre de 1914

Promedio de los saldos diarios

RUBROS	BANCO DE LA REPÚBLICA	BANCOS PARTICULARES	TOTAL	TOTAL en Agosto anterior
Depósitos en cuenta corriente	$ (1) 6.722.057 00	$ 42.053.183 45	$ 48.775.240 45	$ 48.075.051 78
Id. á plazo y en Caja de Ahorro	» 4.649 064 00	» 44.860.402 74	» 49.509.463 74	» 20.784.041 40
Descuentos y Adelantos	» 35 657.584 00	» 35.697.590 64	» 71.355.474 64	» 70.656.297 05
Existencia en Caja:				
a) Oro amonedado	» 10.449.514 00	» 4 710.244 92	» 15.159 755 92	» 14.968.274 21
b) Billetes, plata y niquel	» 1.927.053 00	» 5.640.634 20	» 7.567.684 20	» 6.911.475 42
Emisión en circulación:				
a) Mayor	* 48 587 430 00		» 48.587.430 00	» 48.614 660 00
b) Menor	» 5.798.019 50		» 5.798.019 50	» 5 554.897 50

* Existencia de oro en custodia en el Banco de la República para los fines del artículo 5.º de la ley de 8 de Agosto último: $ 810.660.

(1) Incluido $ 1.007.952,00 por Depósitos Judiciales.

Montevideo, Octubre 15 de 1914.

Eugenio J. Madalena,
Oficial Mayor.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Octubre de 1914

Trámite—F. Revello con E. B. de Lecueder, reivindicación. A. Campodónico, ejecución de sentencia extranjera. Una causa por robo, recurso de casación. Quince providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Veintitrés resoluciones en causas criminales.

Administrativo — El Honorable Consejo de Protección de Menores solicita la constatación de la edad de una menor. Comunicación del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó relativa al procedimiento que deben observar los Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en causas criminales. Antecedentes relativos á la gestión de acumulación de sueldos del fotógrafo de la Oficina de Identificación. Relación de depósitos de dinero elevada por el señor Juez Letrado de Maldonado.

Expedientes entrados — Administrativos, 6. En consulta, 9. Relaciones quincenales, 76. Oficios librados, 28. Cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18.

Día 19

Trámite — Manuel Narancio, denuncia de minas. Una causa por robo, recurso de casación. Guillermo Carré con Carlos de la María. Antonio Estupiñan con Florencio Parravicini, daños y perjuicios. Guillermo Pereda contra Aquiles Parrella, reivindicación. Quince providencias en causas criminales consultadas.

Administrativo — Los Jueces Letrados de lo Civil de 3.er turno de Minas y Canelones, remiten la relación de depósitos judiciales correspondientes á Septiembre ppdo. Los penados José Bianchi, Ernesto García Buela, Eustaquio Ramos, Elías Nacimiento, Manuel González y Francisco Martínez solicitan libertad condicional. Exposición del Juez de Minas en la denuncia de "El Orden" número 808. Carlos M. González Díaz, práctica notarial. Exhorto de las autoridades argentinas al Juez de lo Civil de 1.er turno en autos Sofía Fernández y otro. Consulta del Juez de Paz de la 7.a sección de Río Negro. Don Enrique Uslhengui, solicita título de escribano.

Definitivas — Exposición de la Secretaría de la Excelentísima Corte sobre provisión de diversas Tenencias Alcaldías de la Capital. Exposición del Juez de Paz de la 8.a sección de Minas sobre entrega de correspondencia. Exhorto de las autoridades argentinas á las de esta Capital en un juicio por divorcio. Solicitud de licencia del Actuario del Juzgado Letrado Departamental de Artigas. Mensaje de la Intendencia Municipal de la Capital solicitando datos para la formación de la Comisión Departamental de Estadística. Exposición del director de "La Unión" de Minas sobre publicación de avisos judiciales.

Expedientes entrados — Administrativos, cinco; en consulta, siete; á estudio, cinco; relaciones quincenales, once; oficios librados, diez y ocho; legalizaciones, cuatro; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, nueve.

Nota — En esta audiencia la Excelentísima Corte decretó la libertad condicional de los penados Gregorio Muñiz y Juan Mallada.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Juan Deambrosis, denuncia. A. Rodríguez Chaves, suc. Fossatto y Sena con Tournier. E. Risso é hijos, concordato. A. da Cunha con A. Román. Una en causa criminal por el delito de homicidio y otra por lesiones personales.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—A. Panigatti, conc. V. Pera con C. Aguiar. L. Castro de Goille con el Fisco. J. A. Miranda con A. Ortega.

Interlocutorias—Suc. de C. Protto.

En la audiencia de esta fecha se vió en juicio público la causa seguida á Pedro Yoria, acusado del delito de homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—Suc. L. Lamaison de Villemur. L. Peluffo con F. Núñez y Cía. Suc. F. Scarano. Suc. R. Bentancor y Pereira. N. Jurgensen con A. Legger. Suc. M. Deagustini de Durán E. Algorta de Coelho. P. García con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. S. Caprario. L. Marecca con la Empresa de Tranvías La Transatlántica. Suc. M. Etcheverry de Vignau. H. Rodríguez de Rés con C. Volonté. Suc. J. Gómez Peña. Suc. C. Bersano de Moraglia. Suc. J. Díaz, denuncia de N. Orellano. Suc. A. Martínez Varela. Test. E. Aubert. Antecedentes relativos al incapaz L. Palacios. P. Villat con la Empresa de Tranvías La Comercial. Ida Eloy con V. B. de Finocchetti, apelación del Juzgado Letrado Departamental.

Definitivas—R. Terni con L. Alonso Pérez.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—E. Miranda con J. Miranda. Suc. L. Beltrán Cuello, inc. H. Vidal. R. Vecino con R. F. Berro. Conc. vol. de F. Vallejo. E. Janes de Alvarez. Conc. nec. de B. Velazco. J. Retali con La Comercial. Sucs. A. Gutiérrez y otra. Ida Busch con J. J. Gard y Sanjuán. J. Sienra Carranza con B. Bancheri y otro. suc. J. Stawulakis. E. Payssé y otros con M. Muñoz. F. Martínez. Suc. Amalia García de Oliver. Suc. C. Fregeiro, inc. J. Lizarazú (hijo), con el Ferrocarril Central del Uruguay. Test. E. A. Gastón Leglise. Elvira Lemos de Otero. P. Valenzuela. Suc. J. Gandella. Test. A. Giudice. Test. N. Calcagno. Suc. L. Ceppi y otros. A. M. Escofet con R. B. de Peñafort. Test. M. Rila de Borgña.

Interlocutorias—Sucs. H. Calero. Suc. F. Bottazzini. Suc. J. Martins. J. E. Iwinc con suc. P. M. Delgue.

Definitivas—G. Sasso. Exhorto de la República Argentina. Suc. M. Varela de Silva. L. D. Gallo con J. Papa.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 17

Trámite—Suc. J. Alejo Delfín Duparchy. Test. G. Barriera y Pérez. Suc. J. Laragnon. Test., T. Miranda y G. Ruiz. Suc. J. Pico. Suc. A. Urizar. Suc. I. Acosta. Suc. A. Tancredi de Satriani. J. Gentini con A. Mannucci. C. Dámasa Artola de Inda (2). J. Udino con J. Castagna. F. Verde y Sánchez con R. de Armas. Urta y Cía. con las sucs. Francisca E. de Barrios y otros. A. Caramés con J. Bonifacio. A. Ferrande. S. L. Urioste con el Banco Hipotecario del Uruguay. T. Isola con J. Sienra. C. V. González con la suc. E. L. Isola y otro. C. Escande con la suc. L. Loyarte. A. Bertolotti. A. C. Crocker y otros con Sam Gordán. Suc. A. Pastorino y A. O. de Pastorino. Crédit Foncier del Uruguay con A. Carfagno. Exhorto del Juez de 1.a Instancia en lo Civil de Buenos Aires en los autos "Enrique Kanfmann con S. Maciel".

Interlocutorias—Test. J. P. Castro. Suc. C. Lourtet de d'Atri. Test. J. Morando. Banquero y Lieutier con E. Bonifacio. Sucs. J. B. Mendilaharssou ó Mendilaharzo é I. Mazondo.

Definitivas — Suc. Z. Vellozo. Suc. R. Patocchi. I. Goncanvez de Márquez contra A. y D. Piñeyrúa. L. Posada de Montero. Suc. E. Casal.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 17

Tramite—J. Borsani con el Estado. C. G. Brauer con Empresa Constructora Limitada. E. Palumbo con Caja Internacional Mutua de Pensiones. Junta E. Administrativa de Montevideo con Sociedad Comercial. Fisco con W. Nidin y Cía. M. C. B. de Peñafort con Fisco. Dirección de Impuestos Internos con J. Forteiro. Dirección General de Aduanas con F. Cirelli. Oficio del Juez del Crimen de 2.o turno.

Definitivas—Dirección General de Aduanas con E. A. de Nika.

Nota—En autos Dirección de Aduanas con los señores Maffei y Cía. tuvo lugar una audiencia.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite — Isolabella, Bado y Taborda contra J. Ceres. L. Rubio contra A. C. Prigue. J. Cazet contra M. y Varela. M. Alvarez contra R. Canale. Oficio del Juzgado de Comercio de 2.o turno en los autos de concordato Estévez Hermanos. F. Alonso y Compañía. Cecilio Stábile Hermanos. J. C. Pastorino contra B. y Lascano. J. Pérez, concordato preventivo extrajudicial. P. Schinca contra T. Isola. Borges y Cía. con E. Gubba. Rubertoni Hnos. con Lino Sassi, terc. M. Vi-

lIaverde en los autos C. Anastasia con M. Villaverde. P. Bozzolo con A. López. J. y A. Cunioli, concordato preventivo judicial. M. Andreone y Cía. y Canteras de La Plata con N. Cuartino, terc. M. M. Rodríguez en los autos R. Barbosa con A. P. Da Silveira. J. Porta y López, concordato preventivo judicial. B. Artecona contra La Alianza.

Interlocutorias—Vega y de Llana, concurso. Soto D'Agostini, concordato preventivo judicial. A. Angelini, concordato judicial. Maniso con N. Mihanovich. A. Pistone con La Alianza. C. D. Arigón, concordato preventivo extrajudicial.

Definitivas—C. Bellmunt Golorons con Hijos de G. A. Gamberoni, inc. J. Puig, concordato. R. Martínez.

Avelino Javier Figares, **Actuario.**

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 17

Trámite—A. Gurri con la C. de S. U. A. Society. A. Blanco con R. J. Kelly. R. Lodeiro, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con M. Costas. B. de Crédito con A. Zubillaga y Lucas. C. Marchesi, concordato preventivo extrajudicial. D. Zenatti con A. y G. Pariol. M. A. Oliveira con F. Pérez Vila. B. E. del R. de la Plata con M. Carrere y J. Miranda. B. E. del R. de la Plata con A. S. María (hijo). Díaz y Costas, quiebra. J. Gabriel con C. y Cavanello. Diez y Baroni, concordato preventivo extrajudicial. M. A. Oliveira con F. P. Vila. B. de Crédito con C. A. Buela y M. A. Buela. S. Bally con Jaime Noel. F. Clarfeld con Canto y Cía. Miguel de Simone con la C. de S. la Uruguaya. J. Amado con M. Oca. Scarone y Cía., concordato judicial. O. de la C. de Marina comunicando haber garreado la fragata inglesa G. Gate. F. Icasuriaga, concordato preventivo extrajudicial. Abdón Cazaban con E. Abello y L. H. Goldsoll. J. Schwertz con N. Nemerowsky. G. Prina y Cía., concordato preventivo extrajudicial. R. Scelza, concordato preventivo extrajudicial. Amajual y Cía., concordato preventivo extrajudicial. F. T. Incargarat con C. F. del Uruguay. J. Schwartz con N. Nemerowsky, inc. por fianza. G. y Forte, concordato preventivo judicial. J. Schwartz con N. Nemerowsky.

Interlocutorias—J. Pazos con B. E. del R. de la Plata (intimación). J. Schwartz con N. Nemerowsky.

Joaquín Requena Brun, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 17

Trámite—B. Oxalde con M. Martínez. L. Facello y R. Bayarde, divorcio. E. B. de González artículo 118 del Código Civil. G. Carbajales suc. J. Pérez con E. Ruis. P. Compte con la suc. J. Rebugas, dos providencias de trámite. A. Martínez, antecedentes. E. Morales con F. Peña. J. Coliña con F. Farceme. V. Trio con J. G. Fernández. A. González, suc. J. Martínez, ciudadanía. B. Pérez, antecedentes. J. Farelli, ciudadanía. J. P. Beccia con C. Bianchi. R. Lungo con M. Tambasco. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Salto número 2775. Oficio de la Dirección General de Estadística. G. Echenique con A. García. J. Vendas con D. Verdi. A. Maldini y Cía. contra D. de Iglesias. M. González contra M. Piffaretti. Dos providencias de trámite. M. Díaz con A. Llosas. T. Sereijo suc. G. de S. de Sica, inscripción en el Registro del Estado Civil. J. Vallejo con J. Callini. S. Acosta contra J. Anselmi. J. Casachuelli con F. y A. García. A. Segnani con F. P. Arteaga. M. Castelli, ciudadanía. A. Aicardi con V. Borrosa. A. R. de Barreiro, incapacidad. M. Altesor con C. Galli ó Bassón. F. Galcerán, suc. J. G. Soler con R. Favaro. P. Cabral con D. Zenatti. V. Damiani y otros, sucs. D. Saucedo de Silva, inscripción en el R. del E. Civil. B. de Cauciones y Crédito con J. Costa y J. Díaz. B. Barone con E. A. Mullins.

Interlocutorias—F. Blatture con P. C. González. F. Galcerán, suc. J. A. Benítez. ciudadanía. J. R. Cenc, ciudadanía.

Definitivas — A. Ibáñez, antecedentes. M. Miranda con R. R. Vera. F. Martín ciudadanía. A. Cagil, ciudadanía. J. C.

José Pedro Barbot, **Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 19

Trámite — Menduiña José contra Concepción Bacelar. Flores Ramón contra Pedro Dufour, reconocimiento de firma. Pedro Musqués contra Benjamín García, cobro de pesos. Pagés Rafael. Arredondo Olga contra Gabriel Martínez Pacheco. Uriarte Islas contra Carlos Rovira. Meneses Amalia contra Rafael de León. Denecker Roberto contra Méndez Hnos., cobro de pesos. Méndez Martina contra Angel Silva. Canale Miguel contra Pedro Montero, reconocimiento de firma. Carracino Mateo contra Catalina Schiavo. Benedetti Alberto contra Miguel Calcagno, daños y perjuicios. Cavallero Juan contra José Roberti, cobro de pesos. Marini Florentina, incapaz. Capo Maglioni contra María López, daños y perjuicios. Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno. Dicono Alberto contra Ana Galli, alimentos. Fernández Moratorio contra Ernesto Piñeyrúa, daños y perjuicios. Juan Bautista Bruzone contra Domingo Salgueiro, daños y perjuicios. Exhorto de Treinta y Tres. Del Pino Orfilia, auxiliatoria. Cuni y Susnjk contra la sucesión de Perfecto Giott, cobro de pesos. Perera Saturnino contra Jesús Gil y otros, cobro de pesos. Alberto Suárez contra Obdulia Del Monte.

Eduardo Routin, **Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 19 de Octubre de 1914—Horas: 17

Barómetro: con fuerte descenso.
Temperatura: baja.

Dominan vientos moderados del Este en el río de la Plata y en toda la República. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 822 kilómetros. Cielo nublado y lluvias en toda la República. Agua caída en milímetros: Montevideo 41, Fray Bentos 28, Paso de los Toros 26, Melo 32, Rivera 10, y en Rocha 10. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 755.35.

Temperatura: Normal 16°50, á la intemperie 16°0(; máxima 19°30, á la intemperie (sol) 27°50; mínima 13°50, á la intemperie 10°70.

Viento Este, 21 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 64 kilómetros á las 6.30.

Tensión del vapor de agua: 13.23. Humedad relativa: 95.00.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 16.50.

Salsedumbre: gramos por litro, 12.14.

Altura de las aguas: 1 metro 05 sobre cero.

Estado del mar: poco agitado.

—Mal tiempo con vientos fuertes del Sur.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 17 de Octubre de 1914

2.500 pesos, 12 por ciento anual.
6.000 pesos, 10 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, ampliación.
361 pesos 80 centésimos acumulados.
3.400 pesos, 9 por ciento anual.
2.600 pesos, 10 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.200 pesos. 90 centésimos por ciento mensual.
2.200 pesos, 17 pesos 60 centésimos mensuales.
10.000 pesos, 7 por ciento anual.
22.000 pesos, 7 por ciento anual.
4.080 pesos, arrendamiento.
2.900 pesos, 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 19 de Octubre de 1914

1.600 pesos, 12 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
1.407 pesos, 9 por ciento anual.
2.000 pesos, 11 por ciento anual.
1.500 pesos, garantía.
6.950 pesos, garantía.
17.967 pesos, garantía.
2.000 pesos, 9 por ciento anual.
750 pesos, 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 19 de Octubre de 1914

5.100 pesos, finca en la calle Hocquart, 127 metros.

5.000 pesos, finca en la calle Canelones, 235 metros.

3.500 pesos, finca en Punta Carretas, frente á la calle Williman, 176 metros.

4.300 pesos, finca en la Aguada, frente á la calle Lima, 91 metros.

3.840 pesos, finca en el Cordón, frente á la calle Joaquín Requena, 184 metros.

5.000 pesos, campo en Mosquitos, Departamento de Canelones, 33 hectáreas.

2.152 pesos, solar en la manzana 884, con frente á la calle General Pagola, 298 metros.

1.400 pesos, terrenos con edificio en el pueblo Victoria, frente á la calle Treinta y Tres, 1.822 metros.

5.540 pesos, terreno con edificio en la calle Arenal Grande, 154 metros.

15.971 pesos, terrenos á inmediaciones del Parque Urbano, frente á la Avenida Gonzalo Ramírez, 540 metros.

1.800 pesos, solar con edificio en la Aguada, frente á la calle Nicaragua, 112 metros.

8.566 pesos 16 centésimos, terrenos en el Rincón de la Bolsa, Departamento de San José, 42 hectáreas.

2.400 pesos, terreno con edificio en la Villa del Cerro, frente á la calle Piedras, 2.305 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Octubre 19 de 1914.

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie O

Pesos		Por ciento
1 000	al contado	75 50

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

Pesos		Por ciento
932 50	para el 20 de Octubre	84 —
1.585 25	ídem ídem	84 —

Títulos Hipotecarios serie G

5 000	para fin de mes	75 —
5.000	ídem ídem	75 —
5 000	para fin de Noviembre	75 10
2.000	para el 20 de Octubre	75 20
5.000	ídem ídem	75 20
1.400	ídem ídem	75 20

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Octubre 20 de 1914.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 18 de Octubre de 1914

Virgilio Mendoza, argentino, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Alfredo Sobredo, oriental, 29 años, casado, Rivera 1945.

Un feto, Yaro 1739.

Carmen Vincenzo, oriental, 18 años, soltera, Ejido 1589.

Ismael Gastambide, oriental, 12 horas, Sierra 1418.

Elías Lacalle, oriental, 69 años, casado, Hospital Maciel.

Delfino Diego, español, 29 años, soltero, Hospital Maciel.

Un feto, Constituyente 1815.

Día 19

Rafael Firpo, italiano, 43 años, casado, Arenal Grande 1717.

Eliseo Bruno Benenatti, oriental, 55 años, soltero, Yaro 1620.

Virginia Ema Banchero, oriental, 2 1|2 años, Gaboto 1562.

John H. Willoughby, norteamericano, 28 años, soltero, Morales s|n.

Teresa Francolini de Crossa, italiana, 45 años, viuda, Hocquart 1767.

José Simón Vázquez, oriental, 4 meses, Minas 2030.

Juan Aguiar, oriental, 66 años, soltero, Hospital Maciel.

Estefanía Aramburo, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.

Josefa Alvarez, argentina, 26 años, soltera, Hospital Maciel.

Juan Meneses, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Ludovina Buxareo de Thode, oriental, 72 años, viuda, Juan Carlos Gómez 1531.

María de Adha Aguilar, oriental, 53 años, soltera, Canelones 2160.

María Infantini, oriental, 44 años, soltera, Hospital Maciel.

Miguel Rodríguez, oriental, 10 meses, Cerro Largo 1374.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 20 de Octubre de 1914

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación pública

Convócase á licitación para la construcción de adoquinado en las calles 21 de Septiembre entre Patria y Ellauri, y en ésta desde aquélla hasta la rambla en Punta Carretas, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría, á consulta de los interesados todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 27 del corriente á las 16. —Montevideo, Octubre 17 de 1914. — *La Dirección.*

681-v.oct.27.

OFICINA CENTRAL DE PARQUES Y JARDINES

Licitación

Llámase á licitación pública para el arrendamiento del edificio municipal "Restaurant Casino" en el Prado con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Oficina.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día miércoles 28 á las 14, para proceder á su apertura en presencia de los mismos.

La Oficina Central de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes, así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1914. — *Francisco de Viana.*

683-v.oct.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BUCHHOLZ, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Berlín, domiciliado en la calle Sarandí número 327, y doña ELISA ALBINA ELSA BRANDAU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.

671-v.oct.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TARRASA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1020, y doña DOLORES URANGA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1020.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

672-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO FONTENLA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1334, y doña MARIA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1075.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

673-v.oct.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO MASTRASCUSI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yi número 1888, y doña ISABEL ALVAREZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 83.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

674-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don EDUARDO FARIAS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 20, y doña LUISA ANICETA GARBUYO, de 34 años de edad, de estado viuda de Antonio Bravo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Venecia, domiciliada en la calle Reducto número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio contraído lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.

675-v.oct.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Octubre del año 1914 á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MIGUEL SANTIAGO AZZARO de 44 años de edad de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 373 (Unión), y doña ROSA JUANA PERATA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Navarro número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

676-v.oct.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Industria y Lisboa, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

670-v.oct.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RUGGIERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 1815, y doña CLOTILDE PENNA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 1815.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*. Oficial del Estado Civil.

677-v.oct.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO VAL JUNCOSA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Zaragoza, domiciliado en la calle Defensa número 1441, y doña MARIA ADELA CORGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa número 1441.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*. Oficial del Estado Civil.

678-v.oct.28.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público que por fallecimiento del señor Federico Galcerán, y de acuerdo con el contrato social, queda disuelta la sociedad E. Boccia y Cía. en los ramos de relojería y joyería, domiciliada en la calle 18 de Julio número 931, y habiéndose pactado que quedarán el activo y pasivo á cargo del señor E. Boccia. A los efectos legales emplázase á los que tengan créditos contra dicha firma para presentar los justificativos dentro del término legal en la dirección antes indicada.—Montevideo, Octubre 19 de 1914. — *Eugenio Boccia.*

687-v.nov.9.

Sanatorio "18 de Julio"

Se hace saber al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura de fecha 9 del presente mes ante el escribano don Bernabé L. Magariños ha quedado disuelta la sociedad que existía entre los doctores Manuel B. Nieto y Miguel Becerro de Bengoa sobre el Sanatorio 18 de Julio, situado en esta ciudad, calle Mercedes número 1540, habiendo quedado á cargo del primero todo su activo y pasivo. El doctor Manuel B. Nieto continuará por su sola y exclusiva cuenta atendiendo el expresado sanatorio. — Montevideo, Octubre 19 de 1914. — *Manuel B. Nieto.*

686-v.nov.9.

Disolución de sociedad

Participo al comercio en general que desde la fecha ha quedado disuelta la firma de Pedro Ciganda y Cía. que en ramos generales giraba en este paraje, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el que suscribe. — Tranqueras, Octubre 14 de 1914. — *Pedro Ciganda.*

685-v.nov.9.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación por segunda vez para la extracción del estiércol en las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 20 del corriente á las 15 en el despacho del señor Jefe Político y ante los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *Enrique F. Areco*, Oficial 1.o.

663-v.oct.20.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de tres mil novecientos cincuenta pares de botas para las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos existentes en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, y á disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 á 17.

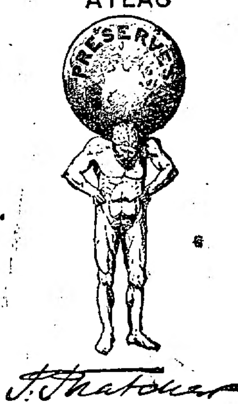
Las propuestas deben presentarse el día 20 de Octubre próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó quienes los representen. — Montevideo, Septiembre 28 de 1914. — P. A.: *Francisco F. Porro*, Prosecretario. 584-v.oct.20.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2817





Con fecha 2 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Atlas Preservatice Company Limited, de Windmill Lane Wharf, Deptford, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ATLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a. — Montevideo, Octubre 2 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 620-v.oct.21.

ACTA N.o 2822



Con fecha 10 de Octubre de 1914, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. E. Little y Cía., de Lynn Massachusetts (U. S. A.), ha solicitado el registro de la marca:

"R"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 652-v.oct.29.

ACTA N.o 2819

SIDEROSTHEN

Con fecha 9 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad D. Anderson y Son Limited, de Belfast (Irlanda), han solicitado el registro de la marca:

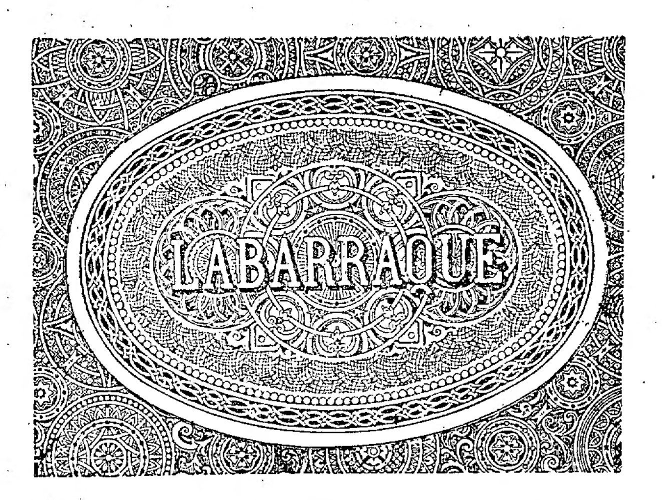
"SIDEROSTHEN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 643-v.oct.27.

ACTA N.o 2826







Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"LIQUEUR DE LABARRAQUE" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 678-v.nov.4.

ACTA N.o 2820



Con fecha 9 de Octubre de 1914, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Sociedad Keen Robinson y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"CONCHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 64.a, 67.a y 70.a. — Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 644-v.oct.27.

ACTA N.o 2828

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"OMAGIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 680-v.nov.4.

ACTA N.o 2823

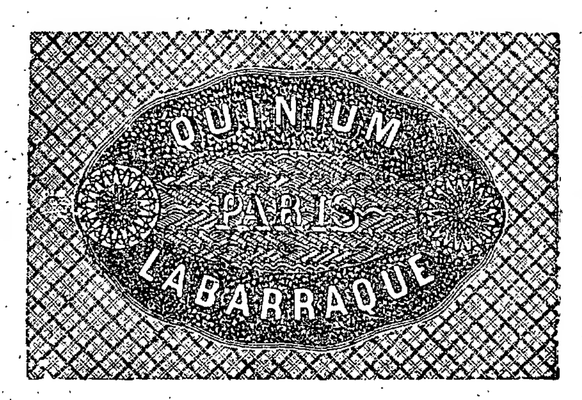
Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

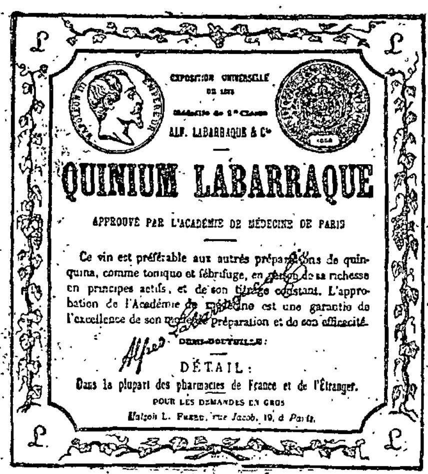
"TISPHORINE"

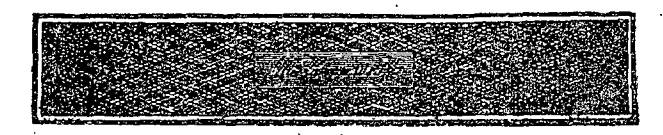
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 675-v.nov.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2825







Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"QUINIUM LABARRAQUE" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 677-v.nov.4.

ACTA N.o 2827



CHARBON VÉGÉTAL-MÉDICINAL
PASTILLES
DU Dr BELLOC
Approuvées
Par l'Académie de Médecine
Ces Pastilles guérissent les maladies nerveuses de l'estomac et des intestins et facilitent la digestion
On les prend à la dose de 4 à 12 par jour.
Chaque pastille est timbrée du mot PARIS. et de la griffe ci-contre Belloc
Fabrication et vente en gros — Détail: toutes Pharmacies
Maison L. FRERE, 19, rue Jacob, PARIS

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"PASTILLES DU Dr. BELLOC" (Etiqueta especial)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 679-v.nov.4.

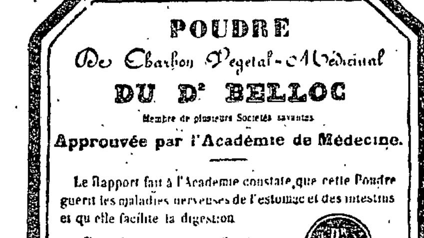
ACTA N.o 2821

Con fecha Octubre 9 de 1914, los señores Juan J. Horé y Cía., apoderados de los señores Abdulla y Cía. Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ABDULLA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 59.a y 80.a (tabacos no elaborados).—Montevideo, Octubre 9 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 645-v.oct.28.

ACTA N.o 2824



Avis — Une expérience de 10 années nous permet d'affirmer que l'efficacité du charbon végétal médicinal dépend surtout de la manière dont il a été préparé.
En effet son action variera suivant que l'on aura tenu compte ou considéré comme non avenues toutes les indications que nous avons fournies à cet égard dans notre mémoire à l'Académie de médecine.
Pénétré de l'importance de ce médicament pour combattre ces affections qui font trop souvent le désespoir des malades et des médecins, nous n'avons rien négligé pour que la Poudre et les Pastilles offertes sous la garantie de notre cachet fussent scrupuleusement préparées d'après les procédés consignés dans le rapport fait à l'Académie sur notre Mémoire, et approuvé par elle. Dr Belloc

Con fecha 15 de Octubre de 1914, los señores José J. Vallarino é hijo, apoderados de los señores A. Champigny y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL" (Poudre de Charbon Vegetal-Medicinal du Dr. Belloc)

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 676-v.nov.4.

ACTA N.o 2818

Con fecha 7 de Octubre de 1914, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Moretti, Ruiz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMBRINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Octubre 7 de 1914. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 637-v.oct.26.

Escuela N. de Artes y Oficios

LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 200 chaquetillas de verano (paño negro azulado) y 200 fundas de gorras para los alumnos de esta Escuela, de acuerdo con los modelos y pliego de condiciones que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, podrán presentarse desde la fecha hasta el día 26 del corriente á las 10.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieren á los intereses de la Escuela. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *La Secretaría.* 662-v.oct.23

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. —*La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los interesados que el Poder Ejecutivo ha aprobado la resolución de la Dirección General que amplía el artículo 44 de las "Reglas de procedimientos para exámenes de maestros nacionales y concursos" en vigencia, con el siguiente inciso:

"Exceptúanse de tal prueba de competencia á los maestros que hayan obtenido dentro del último año, título de maestro correspondiente al grado del concurso ó al grado superior". — *Pedro Bustamante*, Secretario General. 448-v.oct.26.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Vialidad

Llamado á licitación para la construcción del camino macadamizado entre el kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando y Estación Suárez (Departamento de Canelones).

Llámase á licitación para la construcción del camino macadamizado entre el kilómetro 2 de la carretera de Toledo á Pando y la Estación Suárez, de

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

estricto acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás documentos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Oficina, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 26 del corriente á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *José Pedro López*, Oficial 1.o.

648-v.oct.26.

Llamado á licitación para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la provisión de 8.800 metros cúbicos de pedregullo destinado al recargo general cilindrado y conservación del trozo de la carretera "La Paz á Guadalupe", comprendido entre Las Piedras y Progreso, de estricto acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, Plaza Zabala número 314, todos los días hábiles de las 13 y 30 á las 18.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 30 de Octubre próximo á las 15, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Septiembre 25 de 1914. —*José Pedro López*, Oficial 1.o.

601-v.oct.30.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

EMPLAZAMIENTO

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de segundo turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor coronel don Manuel Dubra, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 1171, á deducir los derechos que puedan asistirle en el sumario que se instruye con motivo de la carta que apareció en el número 617 del "Diario del Plata". —Montevideo, Agosto 11 de 1914. — *A. D. Arnesto*, Secretario interino. 277-v.nov.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña *Juana G. de Costa se ha presentado á esta* Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho del primer cuerpo número 1505 del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre Juan Gutiérrez Moreno. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Septiembre 3 de 1914. — *La Administración.* 619-v.en.6.

Doña Agustina Silva se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 233 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Domingo Silva.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 17 de 1914. — *La Administración.* 305-v.nov28.

Doña Juliana Serón de Iriarte y don Carlos Serón se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 884 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado abuelo don Fernando Serón.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado — Montevideo, Julio 27 de 1914. — *La Administración.* 319-v.nov.11.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

CONSTRUCCION DE MERCADO

Segundo llamado á licitación

Llámase por segunda vez á licitación pública para la construcción del Mercado Público en San Eugenio, de acuerdo con la autorización gubernativa de fecha 20 de Diciembre de 1909.

2.o Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente el sábado 14 de Noviembre próximo á las 15.

3.o En la Secretaría de esta Intendencia quedan á disposición de los interesados los planos y presupuestos de la obra, así como el respectivo pliego de condiciones, los cuales podrán ser consultados todos los días hábiles durante las horas de Oficina.

4.o Clausurado el plazo y estudiadas las distintas propuestas, la Intendencia, según el dictamen de las reparticiones técnicas, se reserva el derecho de aceptar la más favorable ó de rechazarlas todas si así conviniere. — San Eugenio, Septiembre 14 de 1914. — *Carlos Ma. Perichón*, Intendente.

437-v.nov.14.

INTENDENCIA M. DE SAN JOSE

AVISO

Se hace saber que ante esta Intendencia se ha presentado don Salustiano Díaz solicitando, á fin de escriturar, segunda copia de título del "solar número 6 de la manzana 33 del primer cuartel de esta ciudad", y que tiene por límites: al Norte, la calle Arapey; al Sur, con el solar 2; al Este, con los solares 7 y 8, y al Oeste, con los solares 4 y 5 de la expresada manzana, por habérsele extraviado el título posesorio que le expidió la Junta Económico-Administrativa del Departamento con fecha 18 de Febrero de 1884.

Y á los efectos á que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de 30 días. — San José, Octubre 13 de 1914. — *A. Pan*, Intendente. — *Dias C. Martínez*, Secretario.

658-v.nov.16.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FAVARO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1535, y doña FATIMA MANUELA UCAR BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Florida número 1534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

653-v.oct.26.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 1470, y doña LUCRECIA BORJAS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Brandzen número 1959.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

654-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS SILVA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 224, y doña MARIA HORTENSIA BUJARIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bayona, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1470.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

625-v.oct.21.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO ROSSINI, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miní número 840, y doña CARMEN MOLINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Miní número 840.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 662-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIAZ LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1124, y doña MANUELA SOTELO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 932.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 619-v.oct.20.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIANO PASCAL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña PETRONA MAZZALI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

655-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAROZO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ejido número 967, y doña JUANA PENZA, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 967.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

642-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DAURA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Ejido número 1183, y doña JULIA DELORME, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

620-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MACHADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2018, y doña JULIA FARINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Soriano número 1263.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

621-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVO CASTRO, de 54 años de edad, de estado viudo de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Ibicuy número 1261, y doña OCTAVIA ZULIANI, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Mantora, domiciliada en la calle Yaguarón número 1172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil;* Oficial del Estado Civil.
622-v.oct.20.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO CHEOL, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Bequeló número 2008, y doña JUANA MARIA CUBURU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, domiciliada en la calle Lavalleja número 1733.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 659-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO REYNO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1360, y doña ROSA AMORETTI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1360.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
656-v.oct.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLINUEVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Burgos, domiciliado en la calle Encina número 1366, y doña MARGARITA JUANA ACOLINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Nueva Zelandia, domiciliada en la calle Minas número 1816.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 643-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOSIO, de 55 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad italiano, nacido en Turín, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1668, y doña GREGORIA BENENATI, de 50 años de edad, de estado viuda de Miguel Prota, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Magallanes número 1334.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
626-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión vidriero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1280, y doña SOFIA MAQUIEIRA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 623-v.oct.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BORCHES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 1036, y doña URSULA MIGUEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Particular número 1036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 624-v.oct.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO ROSICH, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Madrid número 1339, y doña AMPARO LOPEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Bequeló número 2033.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
663-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Octubre del año 1914, á las 18. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Hocquart número 1615, y doña BENICIA MACHADO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Hocquart número 1615.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
657-v.oct.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN CAMPI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol, domiciliado en Peñarol, y doña JUANA VIRGINIA CURTO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Peñarol, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
664-v.oct.27.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL QUIRICO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña RAMONA IGUINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
644-v.oct.22.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO FELIPE RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Pando número 35, y doña TELESFORA RODRIGUEZ OLIVERA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pando número 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 665-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPINEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña GREGORIA TOME, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 667-v.oct.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Octubre del año 1914 á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO DE LEON de 26 años de edad de estado soltero de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Londres número 37, y doña MARGARITA CAMACHO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Londres número 37.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 668-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NOVO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Guaviyú número 156, y doña HILDA LEMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 651-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AMBROSIO VOLANTE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto s|n., y doña SOFIA VENINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la República Argentina, domiciliada en la calle Reducto s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 652-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SCALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Rizo, domiciliado en la calle Paysandú esquina Piedad, y doña MARIA HIPOLITO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión chalequera, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Itapebí entre Cufré y Salsipuedes.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
627-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINIANO CAPILLAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la Avenida Garibaldi, Pasaje B número 55, y doña SOFIA CERRUTTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 628-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Octubre del año 1914 á las 10. A petición de los interesados

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

sados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL ARTURO GARABELLI, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ceibal número 225, y doña ANGELA BANCHERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Municipio número 3067.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

629-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PEREIRA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Garibaldi s|n., y doña ROSA PEREYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Garibaldi s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

630-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BETANCOR, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 315, y doña MARIA ALVAREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Rocha número 307.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

631-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Septiembre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO TARALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2094, y doña MARIA CARLOTA CAVALLERO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino Propios esquina Reducto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

632-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Octubre del año 1014, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO TABARES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña JOSEFINA MARGARITA OTTONELLO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 632.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

633-v.oct.21.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO DIZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la 8.a sección, y doña JOSEFA OSVALDA DUCLÓS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle República Argentina s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

669-v.oct.27.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR JACINTO TABAREZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en el saladero "Santa Rosa", y doña MARIA DEL PILAR SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la calle Grecia número 484.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón*, Oficial del Estado Civil.

653-v.oct.23.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PICCARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Víctor Manuel número 36 (15.a sección), y doña ELISA PICARDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Vecinal número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

645-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BISSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vilardebó número 110, y doña FLORENCIA CASTELLUCCIO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vilardebó número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

646-v.oct.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO AMELANDRO NOGARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el camino al Cerro esquina Progreso, y doña ISAURA ESTANISLADA BARRETO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Américo Vespucio y Millán.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

634-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CELESTINO PEREZ, de 41 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Juan número 60, y doña LAURA BORGOMANERI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Juan número 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo*, Oficial del Estado Civil.

635-v.oct.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO COSTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2036, y doña ANTONIA DIBELLI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la Avenida Gonzalo Ramírez número 2036.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

670-v.oct.27.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO AMADEO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Municipio número 1532, y doña MARIA ANTONIA SIXTO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

636-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO MUNAR, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1722, y doña ANTONIA TOGORES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1988.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

637-v.oct.21.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALPINO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña EULALIA LOIS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla*, Oficial del Estado Civil.

638-v.oct.21.

18.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ROSSELLI, de 50 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Muñoz número 83, y doña SUSANA CRISTIANO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Muñoz número 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

660-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DEMARCO (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 2018, y doña ROSA RADONDE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Carlos Durante número 78.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncian por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio*, Oficial del Estado Civil.

661-v.oct.26.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO JUSTO PEREZ, 45 años de edad, de estado viudo, de profesión fotógrafo, de nacionalidad español, nacido en Oviedo, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 560, y doña ISABEL FERNANDEZ OSA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Madrid,

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

domiciliada en la calle Ellauri y Fco. Lecocq.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 639-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO LORENZO CHIRIBAO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle G. A. Pereira número 81, y doña JUANA SOLEDAD COREA QUIÑONES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Fortuna número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 640-v.oct.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALENZUELO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 153, y doña PETRONA EUGENIA GONZALEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 641-v.oct.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO BRISSOLESE, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Aramburú número 261, y doña MARIA FORTUNATA GRECCO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 648-v.oct.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Octubre del año 1914, á las 13. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALBERTO TALENTO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Victoria número 1987, y doña MARTA ROSA DACAL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1869.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 647-v.oct.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Octubre del año 1914, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAÑA MARTINEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en el Pantanoso, y doña SOCORRO FRANCO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 649-v.oct.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 10 del mes de Octubre del año 1914, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES A. VALENZUELA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en Peñarol, y doña VERONICA ISABEL DELORENZI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 650-v.oct.23.

JUDICIALES

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad que compone la firma comercial de "Lima y Cía." para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado el 28 de Septiembre ppdo. la sociedad Balneario de Punta del Este, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Octubre 1.o de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano. 655-v.en.15

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita por el término de noventa días á la sociedad comercial "Lima y Cía.", para que comparezca ante este Juzgado á estar con arreglo á derecho en los autos que le ha iniciado la firma social "Eugenio Danrée y Cía.", sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Agosto 18 de 1914. — *Antonio Stagnaro,* Escribano Público. 378-v.dic.10.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber: Que se ha decretado la quiebra del comerciante de este departamento en acopio de frutos del país y lechería don Pedro A. Bonilla, ordenándose el arresto del mismo, la detención de la correspondencia epistolar y telegráfica y la prohibición de hacer pagos ó entregas al fallido, bajo las sanciones legales, designándose el término de noventa días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos ante este Juzgado. A los efectos legales y de acuerdo con lo establecido por el artículo 1558 del Código de Comercio se hace esta publicación.—Maldonado, Agosto 6 de 1914.—*Antonio Stagnaro,* Escribano. 399-v.nov.20.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Participo que por escritura otorgada por ante el escribano Andrés N. Cassaglia he vendido las existencias del bar y restaurant de mi propiedad, situado en la calle 25 de Agosto número 470, á don José Cozzani. De acuerdo con el decreto-ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren con derechos para que se presenten con sus justificativos dentro de los 30 días. — Montevideo, Octubre 16 de 1914. — *Alejandro Moris.* 674-nov.6.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he vendido á los señores José y Ramón Espasandín, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas que poseía en la calle Chaná número 2200, esquina Joaquín Requena. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores, para que se presenten al establecimiento indicado, dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 16 de 1904. — *Pedro Espasandín.* 672-nov.6.

Disolución de sociedad

Según escritura de esta fecha pasada ante el señor escribano Juan A. Perelló, ha sido amistosamente disuelta la sociedad Abeleira y Pascual que teníamos en la calle Reducto número 547 (Cerrito de la Victoria), quedando á cargo de don José Germán Abeleira todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1914 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *José Germán Abeleira. — Abdil R. Pascual.* 671-nov.6.

Al comercio y al público

En virtud de escritura de fecha 1.o del corriente, hemos comprado á Miguel Sparano la parte que tenía en la firma Lettieri, Sparano y Roquero. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Nicolás Lettieri. — Ricardo Roquero.* 668-v.nov.5.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom el 10 del corriente, don Lorenzo Avellá vendió á su codómino don Martín Semper, toda la parte que le correspondía en el establecimiento de biógrafo que bajo la denominación de "Salón Buenos Aires" está librado al público en esta ciudad, calle Constituyente números 1715 á 1721. Los acreedores pueden pasar á cobrar sus créditos en el local del biógrafo antes referido dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 15 de 1914. — *Lorenzo Avellá. — Martín Semper.* 669-v.oct.26.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he resuelto vender á don Ramón Altier las existencias de la peluquería que en esta ciudad, calle Rocha esquina San Eugenio, tenía establecida mi finado esposo don Herminio Rodríguez. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — Por mí y mis hijos menores: *Enriqueta B. de Rodríguez.* 661-v.nov.14.

Venta de carnicería

Por el presente se hace saber al público y al comercio que he vendido á don Juan Luis Machiavello mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa calle José L. Terra número 233. A los efectos legales se hacen estas publicaciones con arreglo á lo determinado por a ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — *José Díaz.* 660-v.nov.14.

Venta de tambo

Hago saber que he prometido vender á don Manuel Abella (hijo) la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecida bajo mi firma en la calle Tacuarembó número 1524, de esta Capital, rogando á los que tengan créditos á cobrar los hagan efectivos dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 14 de 1914. — A ruego de mi señora madre Catalina Etchevest de Dumon por no saber firmar: *Bernardo Dumon. — Manuel Abella* (hijo). 659-v.nov.14.

Venta de negocio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender á los señores Fioravante, Farina y Compañía las existencias de la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Montevideo número 237 de la ciudad de Minas. — Minas, Octubre 13 de 1914. — *Luis Tierno.* 665-v.nov.5.

Promesa de venta

So hace saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á los señores Gilberto del Castillo y Diego Noboa Courras todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de heliografía. Los que se consideren con derecho puedan presentar sus justificativos al señor Carlos G. Mench, calle Zabala número 1426. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Luis Dupárd.* 654-v.nov.3.

Venta de sastrería

Habiéndonos comprometido á vender á don Orlando Barrella las existencias de la sastrería que tenía establecida en esta ciudad, calle San José número 983 don Rafael Pantano, advertimos á los acreedores de dicha casa que deben concurrir con los justificativos de sus créditos al domicilio del señor Barrella en la misma calle y número mencionados dentro del término de 30 días, á los efectos de lo estatuído en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 12 de 1914. — *Sucesores de Rafael Pantano.* 657-v.nov.3.

Venta de fonda

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Andrés Arzuaga la fonda y posada sita en la calle Orillas del Plata número 1166, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 10 de 1914. — *Julián O. Domínguez.* 653-v.nov.3.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender á don Aurelio Yanes mi casa de comercio en los ramos de despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el pueblo de Las Piedras, calle General Flores s|n., y notifico á todos aquellos que se consideren con algún derecho que lo hagan en mi domicilio dentro del término de los 30 días. Todo de acuerdo con la ley respectiva de 26 de Sep-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

tiembre del año 1904. — Las Piedras, Octubre 8 de 1914. — *Gabriel Mendilazo.* 656-v.nov.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que por escritura de esta fecha, autorizada por el escribano don Manuel C. Domínguez, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Pedocchi Hermanos con establecimiento en el ramo de almacén de comestibles y bebidas en el Paso del Molino, calle Aurora número 20. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días, bajo pena de no reconocérseles sus derechos. — Montevideo, Octubre 8 de 1914. — *Félix Pedocchi.—Hermenegildo Pedocchi.* — *Agustín Pedocchi* (hijo). 646-v.oct.31.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público se hace saber que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de barraca de carros de playa teníamos establecida en la calle Particular y Mauá (Pocitos), y que giraba bajo la razón social de Francisco Barro y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo José Barro y Manuel Rouco. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación á fin de que los acreedores concurran á dicha casa en el plazo de 30 días. — Montevideo, Octubre 8 de 1914.—*Francisco Barro y Cía.* — *José Barro.* 639-v.oct.29.

Disolución de sociedad

De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que por escritura autorizada por el escribano José Rossi (hijo) de fecha 29 de Julio de este año, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza con la firma Saettone y Conti en el ramo de café, billar y despacho de bebidas con domicilio en la Avenida General Flores esquina Nuevo Circo (Maroñas), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás Saettone. — Montevideo, Octubre 7 de 1914. — *Tomás Saettone.* 635-v.oct.28.

Venta de café y billar

Hemos convenido vender á don Angel Evangelista Zamora la casa de comercio establecida en esta capital en el ramo de café y despacho de bebidas en la calle 25 de Mayo número 334, y los créditos contra dicha casa se reciben hasta el 7 de Noviembre entrante en la escribanía de don Pedro Gómez Muñoz, calle Rincón número 480. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — *Camiña y Sica.* 638-v.oct.29.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 8 de Mayo de este año, autorizada por el escribano J. R. Romero, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de almacén y ferretería giraba en la calle Maciel esquina Cerrito, haciéndose cargo Juan J. Trulla del activo y pasivo del almacén y Juan J. Fernández del activo y pasivo de la ferretería. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — *Juan J. Trulla.* — *Juan J. Fernández.* 633-v.oct.27.

Almacén vendido

Participo que he vendido mi casa de comercio sita en la calle Colonia número 2050 al señor Antonio Lage, cuyas existencias las he adquirido por compra que hice á la firma María M. Rodríguez y Cía. con fecha 25 de Septiembre de 1914, ante el escribano don Rodolfo García Zúñiga. De acuerdo con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra las extinguidas firmas para que se presenten dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 6 de 1914. — A ruego de doña María Formento de Abbate por no saber firmar: *Giovanni Abbate.* 630-v.oct.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Luisa Varela la mitad que me corresponde en el establecimiento de panadería que tenemos establecido en sociedad con el señor Ramón Gil en esta Capital, bajo la razón social de Gil y Stotz, disolviendo igualmente la sociedad que con él tenía. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con los justificativos correspondientes, dentro del término legal, en mi domicilio, calle Cerrito número 617. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Gustavo Stotz.* 632-v.oct.27.

Al comercio y al público

Aviso al público y al comercio que por escritura de 30 de Septiembre ppdo. ante el escribano Alberto Ecuy, don Juan Colom vendió á don Cayetano Loffredo la parte que le pertenecía en el negocio de panadería sito en esta ciudad, calle Municipio número 983, constituyéndose nueva sociedad entre los señores Antonio Torres y Cayetano Loffredo con la firma de Torres y Loffredo para la explotación de dicho negocio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *Antonio Torres.* — *Cayetano Loffredo.* — *Juan Colom.* 627-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público que ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de carpintería mecánica teníamos establecida en la calle Patria número 1423 y que giraba con la firma de José F. Fernández y Cía., separándose el partícipe don Emilio Pernas y quedando á cargo del activo y pasivo el que suscribe. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1914. — *José F. Fernández.* 626-v.oct.26.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza con la firma de Manuel Penedo y Cía. en el ramo de herradero, con domicilio en la calle Lavalleja número 1677, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Manuel Penedo. — Montevideo, Octubre 3 de 1914. — *Manuel Penedo.* — *Ramón Varela.* 623-v.oct.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Octubre del corriente año ha quedado disuelta la razón social Olivé y Biurrun que giraba en esta plaza en el ramo de bar y restaurant, calle Florida número 1280, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Joaquín Olivé. Esta publicación se hace á los fines de derecho con arreglo á la ley comercial. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Joaquín Olivé.* 631-v.oct.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de café y billar giraba en esta plaza bajo la razón social de Graniero y Chechile, quedando con el activo y pasivo el socio don Paulino Chechile. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Octubre 1.o de 1914. — *Miguel Graniero.* — *Paulino Chechile.* 621-v.oct.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á los señores Eugenio Mourigán y hermano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Guaviyú número 240, esquina San Eugenio de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Jesús Ruiz.* 614-v.oct.23.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley, avisamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Alberto J. Martínez con fecha 26 de Septiembre próximo pasado, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la firma de Alvarez y Saint Gés (Avenida General Rondeau número 2166), haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alvarez Lista. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Alvarez Lista.—Gustavo Saint Gés.* 609-v.oct.22.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Juan O. Picavea y Pedro Rossi la casa de negocio en el ramo de fonda y despacho de bebidas que tengo establecida en Las Piedras (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á fin de serles abonados. —Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *José Paisiño.* 611-v.oct.22.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Guelfi y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 852, esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. —*Juan Fernández.* — *Manuel Guelfi y Cía.* 612-v.nov.3.

Venta de sastrería

Al comercio y al público participo que he prometido vender á favor de don Félix Schinca la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en la Villa de la Unión, calle 18 de Julio número 232. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1914. — *Manuel Casaravilla.* 602-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general y al comercio en particular que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón social Adolfo I. Alvarez y Cía., y con domicilio en la calle Piedad número 1352, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, haciéndose cargo de todo el activo y pasivo de dicha sociedad el socio señor Luciano Rodríguez. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 30 de 1914. — *Luciano Rodríguez.* — *Adolfo I. Alvarez.* 605-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que con fecha de hoy y de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en el almacén y puesto fijo en José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo el socio Juan Rodríguez y Cía. Los que tengan que hacer cualquier reclamo deben presentarse en el mismo local, calle 25 de Mayo números 48 y 50, ó en Montevideo, calle Río Negro número 1635. — Minas, Septiembre 30 de 1914. — *Juan Rodríguez y Cía.* — *Pedro Piccaroni.* 604-v.oct.20.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Marmouget Poucy el establecimiento comercial en el ramo de farmacia intitulada "París Farmacia", sito en la calle Ituzaingó esquina Reconquista, para que los que se consideren con algún derecho se presenten con sus créditos dentro del término de 30 días á la casa calle Lavalleja número 1941. —Montevideo, Septiembre 30 de 1914. — Sucesión *Juan Chiarella.* 606-v.oct.20.

Venta de carpintería

Participo al público y al comercio que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Conrado González Barbot he prometido vender á los señores Francisco y Vicente Cosentino el taller de carpintería que con todos sus anexos tenía establecido en esta ciudad con frente á la calle Cuñapirú entre las de Arenal Grande y Porongos. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Eduardo Núñez.* 603-v.oct.20.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por documento suscripto con esta fecha entre los firmantes se ha proyectado disolver la sociedad que gira en la Villa del Cerro bajo la razón de Viacava y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo que resulte de los libros sociales el socio don Juan B. Viacava. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de *1904.* — Montevideo, Septiembre 29 de 1914. — *Juan B. Viacava.* — *Manuel Meléndez.* 593-v.oct.30.

Venta de negocio

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á favor de don Juan Calvelo la casa de comidas y despacho de bebidas al detalle que tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera número 2100, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se emplaza á los que se consideren acreedores para que se presenten al establecimiento indicado dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Septiembre 17 de 1914. — *Francisco Vigorito.* 451-v.oct.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Carlos Ferrero las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Nueva Palmira número 1254, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Septiembre 15 de 1914. — *Emilio Mardones.* 431-v.oct.21.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178